



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0870)

22 OCT. 2013

Por la cual se autoriza la renuncia a cupos de recursos determinados para los planes de vivienda urbana de interés social nueva "Conjunto Residencial Altos de Betania" de Bucaramanga – Santander, "Urbanización Villa Orietta IV" de Sincelejo – Sucre, "Urbanización la Aldea" de Jardín – Antioquia y "Barrio El Limonar 4a Etapa" de Medellín – Antioquia, que atienden a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable y se modifican parcialmente las Resoluciones 0348 de 2012 y 1103 de 2011 modificada por las Resoluciones 0707, 0233 y 0921 de 2012.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 1 y 9 del artículo 3º y el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, en desarrollo de lo previsto en el artículo 16 de la Resolución 0023 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1103 del 22 de diciembre de 2011 modificada por las Resoluciones 0233, 0707 y 0921 de 2012 del Fondo Nacional de Vivienda, se determinaron cupos de recursos para los planes de vivienda urbana de interés social nueva que atienden a los hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, viabilizados en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7º y 8º del Decreto 1920 de 2011, publicadas en los Diarios Oficiales No. 48.317 del 19 de enero, 48.378 del 20 de marzo, 48.545 del 6 de septiembre y 48.654 del 24 de diciembre de 2012 respectivamente, la cual en su artículo 1º determinó cupos entre otros para los siguientes proyectos de vivienda:

PLANES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO VIABILIZADOS						
Nº.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad de Vivienda	Nº. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
1	Sucre	Sincelejo	Urbanización Villa Orietta Etapa IV	Adquisición de Vivienda Nueva	89	\$ 1.430.052.000
2	Antioquia	Jardín	Urbanización La Aldea	Adquisición de Vivienda Nueva	56	\$ 1.197.017.976
3	Santander	Bucaramanga	Conjunto Residencial Altos de Betania	Adquisición de Vivienda Nueva	92	\$ 1.478.256.000

Que mediante Resolución No. 0348 del 23 de abril de 2012 del Fondo Nacional de Vivienda, se determinaron cupos de recursos para los planes de vivienda urbana de interés social nueva que atienden a los hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, viabilizados en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7º y

Por la cual se autoriza la renuncia a cupos de recursos determinados para los planes de vivienda urbana de interés social nueva "Conjunto Residencial Altos de Betania" de Bucaramanga – Santander, "Urbanización Villa Orietta IV" de Sincelejo – Sucre, "Urbanización la Aldea" de Jardín – Antioquia y "Barrio El Limonar 4a Etapa" de Medellín – Antioquia, que atienden a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable y se modifican parcialmente las Resoluciones 0348 de 2012 y 1103 de 2011 modificada por las Resoluciones 0707, 0233 y 0921 de 2012

8º del Decreto 1920 de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.437 del 21 de mayo de 2012, la cual en su artículo 1º determinó cupos entre otros para el siguiente proyecto de vivienda:

PLANES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO VIABILIZADOS						
Nº.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad de Vivienda	Nº. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
1	Antioquia	Medellín	Barrio El Limonar 4a Etapa	Adquisición de Vivienda Nueva	198	\$ 3.168.000.000

Que el artículo 16 de la Resolución 0023 de 2012 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio establece la posibilidad para que la sociedad fiduciaria vocera del Patrimonio Autónomo Derivado – PAD, o el oferente de proyectos de vivienda, renuncien de manera escrita a uno o más cupos determinados para el respectivo proyecto.

Que al Fondo Nacional de Vivienda–FONVIVIENDA se le informó sobre la renuncia a la totalidad o algunos de los cupos de los proyectos antes relacionados, los cuales fueron determinados mediante las Resoluciones No. 0348 de 2012 y No. 1103 del 22 de diciembre de 2011 modificada por las Resoluciones 0233, 0707 y 0921 de 2012 del Fondo Nacional de Vivienda, así: i) del proyecto "Conjunto Residencial Altos de Betania", la Directora del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga con el radicado 4120-E1-24907 del 21 de marzo de 2013 renuncia a doce (12) cupos; ii) del proyecto "Urbanización Villa Orietta IV", el representante legal de HMM S. A., oferente del proyecto, mediante radicado 4120-E1-91880 del 20 de septiembre de 2013 manifestó las razones para renunciar a los ochenta y nueve (89) cupos; iii) del proyecto "Urbanización la Aldea", el Señor Alcalde Municipal de Jardín (Antioquia) mediante comunicación del 18 de julio de 2013 manifestó las razones para renunciar a los cincuenta y seis (56) cupos; iv) del proyecto "Barrio El Limonar 4a Etapa", el Director General del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED mediante radicado 4120-E1-1090 del 9 de enero de 2013 manifestó las razones para renunciar a los ciento noventa y ocho (198) cupos.

Que no se han girado por parte del Patrimonio Autónomo Matriz recursos a los oferentes o a los Patrimonios Autónomos Derivados, relacionados con los cupos de los que se solicita la renuncia.

Que de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente, en atención al requerimiento realizado por los oferentes y teniendo en cuenta que estos, no han solicitado el desembolso de los cupos de recursos para los cuales se solicita la renuncia, se autorizarán las mismas dentro de los planes de vivienda "Conjunto Residencial Altos de Betania", "Urbanización Villa Orietta IV", "Urbanización la Aldea" y "Barrio El Limonar 4a Etapa".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la renuncia de los cupos de recursos determinados mediante las Resoluciones No. 0348 de 2012 y No. 1103 del 22 de diciembre de 2011 modificada por las Resoluciones 0233, 0707 y 0921 de 2012 del Fondo Nacional de Vivienda, respecto de los planes de vivienda que se relacionan a continuación:

PLANES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO VIABILIZADOS						
Nº.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución de Determinación de Cupos	Nº. de Cupos para los que se autoriza la renuncia	Recursos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos renunciados
1	Santander	Bucaramanga	Conjunto	1103/22-12-11	12	\$192.816.000

Por la cual se autoriza la renuncia a cupos de recursos determinados para los planes de vivienda urbana de interés social nueva "Conjunto Residencial Altos de Betania" de Bucaramanga – Santander, "Urbanización Villa Orietta IV" de Sincelejo – Sucre, "Urbanización la Aldea" de Jardín – Antioquia y "Barrio El Limonar 4a Etapa" de Medellín – Antioquia, que atienden a hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable y se modifican parcialmente las Resoluciones 0348 de 2012 y 1103 de 2011 modificada por las Resoluciones 0707, 0233 y 0921 de 2012

			Residencial Altos de Betania	Modif por 0921 12-12-2012		
2	Sucre	Sincelejo	Urbanización Villa Orietta Etapa IV	1103/22-12-11	89	\$ 1.430.052.000
3	Antioquia	Jardín	Urbanización La Aldea	1103/22-12-11 Modif por 0707/04-09-12	56	\$ 1.197.017.976
4	Antioquia	Medellín	Barrio El Limonar 4a Etapa	0348/23-04-12	198	\$ 3.168.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, modificar parcialmente el artículo primero de las Resoluciones No. 0348 de 2012 y No. 1103 del 22 de diciembre de 2011 modificada por las Resoluciones 0233, 0707 y 0921 de 2012 del Fondo Nacional de Vivienda, en cuanto al número y valor en pesos de los cupos determinados para los proyectos que se relacionan a continuación:

PLANES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANO VIABILIZADOS						
Nº	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad de Vivienda	Nº. de Cupos Determinados	Recursos Requeridos del Subsidio Familiar de Vivienda por los cupos determinados
1	Santander	Bucaramanga	Conjunto Residencial Altos de Betania	Adquisición de Vivienda Nueva	80	\$ 1.285.440.000
2	Sucre	Sincelejo	Urbanización Villa Orietta Etapa IV	Adquisición de Vivienda Nueva	0	0
3	Antioquia	Jardín	Urbanización La Aldea	Adquisición de Vivienda Nueva	0	0
4	Antioquia	Medellín	Barrio El Limonar 4a Etapa	0348/23-04-12	0	0

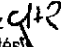
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONVIVIENDA FENOMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011 y a la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 OCT. 2013


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
 Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Elaboró: Héctor Ramírez 
 Revisó: Carlos Ariel Cortés 